



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 9 DE OCTUBRE DE 1963

NUM. 18.096

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Villalobos B.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

ACUERDOS

1 de febrero de 1963

Nº 279.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ernesto Fajardo y Trinidad Sagastume, vecinos de Trinidad, Santa Bárbara.

Nº 280.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Agustín Domínguez y María Jesús Cantarero Aguilar, vecinos de Trinidad, Santa Bárbara.

Nº 287.—Nombrar y Ascender Cabos y Soldados de la Gobernación Política del Departamento de Valle, en la forma siguiente:

Cayetano López Díaz	Cabo en vez de	Benigno Yanes García
Ascender al Soldado Roque Jacinto Santos, a Cabo, en sustitución de Manuel Martínez.		
Marcelino Gálvez	Soldado en vez de	Paulino Canales
José Izaguirre		Ovidio Fuentes

1 de febrero de 1963

Nº 289.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Sigfrido Bustillo Herrera y Aida Banegas Molina, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Guzmán y Francisca Elvia Muñoz, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 292.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Jorge Osorio Vázquez y Jesús Olimpia Mejía Lemus, vecinos de Tegucigalpa, D. C. y San Francisco del Valle, Ocotepeque.

Nº 299.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Secundino Sabillón y Gerarda Muñoz, vecinos de Santa Bárbara.

Nº 293.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Bautista Herrera y Olga Antonia Hernández, vecinos de San Juan, Intibucá.

Nº 300.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Moisés Elías Rivera y Asunción Aldonza, vecinos de Choluteca, Choluteca.

Nº 294.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Williams Joseph Luther y Lidia Valladares, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 301.—Ascender y nombrar miembros del Resguardo de la Penitenciaría Central en la forma siguiente:

Nº 295.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Enrique Prieto Galdames y Vilma Reyes, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Ascender al cabo, Romilio Bonilla, a Sargento, en sustitución de Alejandro Federico Santín, y

Nº 296.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a René Mejía Núñez y Biviana Aguilar Barahona, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nombrar cabo, al ciudadano Wilfredo Amaya, en sustitución de Romilio Bonilla.

Nº 297.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Adrián Valladares Ponce y Alba Luisa Ponce, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 302.—Nombrar miembros de la Gobernación Política del Departamento de Cortés, en la forma siguiente:

1 de febrero de 1963

Nº 288.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Raúl Zaldivar

Santiago de Jesús Varela, portero, en sustitución de Jorge Alberto Brand.

Promover a Jorge Alberto Brand del cargo de portero, a soldado, en sustitución de Elio Fuentes Rivera.

Nº 303.—Aprobar el Contrato que literalmente dice: "Contrato de Subarriendo.—Nosotros, Raúl Zelaya Smith, actuando en representación del Banco Municipal Autónomo, debidamente autorizado y que en adelante se llamará "El Banco", y José Ayala Z., actuando como Procurador General y representante de los intereses del Estado, que en adelante se llamará "El

Gobierno", por el presente documento hacemos constar que hemos convenido en celebrar, y al efecto celebramos, el siguiente contrato:

Primero: "El Banco", declara que mediante convenio con el Ministerio de Economía y Hacienda, se en arrendamiento el edificio que el Estado compró al Dr. Miguel Andonie Fernández, y que está situado en esta ciudad, en la 6ª Avenida B. y calle 6ª Nº 601.

Segundo: Que habiendo convenido con El Gobierno en subarrendarle parte del inmueble anteriormente descrito lo hace bajo las siguientes condiciones:

a) El Gobierno ocupará y usará el cuarto y la mitad del quinto piso del edificio para la instalación de las oficinas de la Dirección de Asesoría y Asistencia Técnica Municipal, o aquellas que crea convenientes.

b) El Gobierno usará la azotea del edificio para la instalación de la oficina de Ingeniería, dependiente de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, reservándose El Banco una pequeña bodega para su uso.

c) El Gobierno pagará al Banco, cada fin de mes, previa la presentación de los recibos correspondientes por duplicado, la cantidad de trescientos lempiras mensuales (L.300.00) como valor del subarriendo a que se refiere el presente contrato.

d) El período del subarriendo será por tiempo indefinido y se comenzará a contar a partir del primero de enero del corriente año.

e) Las partes podrán resolver el presente contrato de común

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Febrero de 1963.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 1518 al 1536, Inclusive.—Abril de 1963.
AVISOS

Nº 281.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alfredo Exkiel Francis y Alicia Pearle Parchment McField, vecinos de La Ceiba, Atlántida.

Nº 282.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Edmundo Ocampo

S. y Consuelo Salas R., vecinos de Jocón, Yoro.

Nº 283.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Martiniano Cruz y Maclovía Aguilar, vecinos de San Juan, Intibucá.

Nº 284.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rosalío Núñez

Morga y Marta Lidia Rodríguez, vecinos de Danil, El Paraíso.

Nº 285.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Félix Flores Cabrera y Amada Turcios Cruz, vecinos de San Ignacio, Francisco Morazán.

Nº 286.—Nombrar Guardias del Presidio de la ciudad de La Ceiba, a los ciudadanos: Angel Armando Mena Padilla, y Francisco Zelaya, en sustitución de Esteban Héctor Córdova y Octavio Molina.

Santos López Maldonado Soldado en vez de Gabriel Bonilla Ortiz

Lázaro Matamoros Roque Jacinto Santos

Nº 288.—Nombrar y ascender cabo y soldado de la Gobernación Política del Departamento de Lempira en la forma siguiente:

Pedro Vázquez	Soldado en vez de	Agustín García Posadas
Ascender al soldado Agustín García Posadas, a cabo en sustitución de Jorge Alejandro Larios.		

acuerdo o a solicitud de una de ellas por medio de notificación por escrito dada a la otra con seis meses de anticipación.

f) Las mejoras que El Gobierno introduzca en las partes subarrendadas de conformidad con este contrato, podrán ser levantadas por aquél, salvo que fueren de aquellas cuya separación no pudiera efectuarse sin detrimento del inmueble, en cuyo caso quedarán a beneficio de éste.

g) Los servicios de agua y electricidad, serán pagados por El Banco. Ambos contratantes han

presentado las Células de Identidad Nº 22, folio 148, tomo 2 y Nº 1, folio 264, tomo 4, pertenecientes a Raúl Zelaya Smith y José Ayala Z., respectivamente, y las Constancias de Pago del Impuesto Sobre la Renta, Nº L-6291 y L-13220, de los señores antes dichos.

En fé de lo cual firmamos el presente documento en Tegucigalpa, Distrito Central, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Sello.—Raúl Zelaya Smith.—Sello.—José Ayala Z."

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo Nº 1518

Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha once de febrero del año en curso, por el joven Fermín Durón Avilés, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que

las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Sociología, Introducción a la Economía

Política, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1519

Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha nueve de febrero del año en curso, por la señorita Calixta Díaz R., estudiante y vecina de Tela, Departamento de Atlántida, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes, Sociología. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1520

Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinti-

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que soliciten de libre registro que se inicie la pronta tramitación de los expedientes que presenten a este Ministerio, debiendo formular el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que están obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones.

nueve de enero del año en curso, por el joven César Mejía Batres, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media:

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública:

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educ. Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemática, Historia Universal, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal, Física, Química, Psicología General, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1521

Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato de Arrendamiento de la casa que ocupa la Oficina del Instituto de Antropología e Historia, dependiente de este Ministerio, como sigue:

“Los suscritos José Ayala Z., Abogado y Notario en su carácter de Procurador General de la República y Adela S. de Callejas, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, hondureña y de este vecindario, actuando en su propio nombre, han convenido en celebrar y al efecto celebran el presente Contrato de Arrendamiento bajo las siguientes estipulaciones:

Primera: La señora Adela S. de Callejas, es dueña de una casa situada en la Calle Goajoco de esta ciudad, frente al Colegio “María Auxiliadora”, compuesta de las siguientes dependencias: Sala comedor, cocina, tres piezas, cuarto para servicio, patio, tres servicios sanitarios y un lavadero; dicha propiedad limita así: Al Norte, Colegio “María Auxiliadora”; al Sur, casa de doña Francisca vda. de Cáceres Vijil; al Oriente, casa de la declarante, y al Poniente, casa de don Salomón Rischmagüi.

Segunda: Que por tenerlo así convenido con el Gobierno le dá en arrendamiento el inmueble descrito para que sea ocupado por la Oficina del Instituto de Antropología e Historia, dependiente del Ministerio de Educación, por el precio de (L 200.00) doscientos lempiras mensuales, que se pagarán al finalizar el mes.

Tercera: El presente Contrato será válido por un año a partir del 15 de abril de 1963, término prorrogable a voluntad de ambas partes sin necesidad de nuevo Contrato, si antes del vencimiento de éste no se ha notificado a la otra parte el deseo de darlo por terminado. En el precio de la renta no van incluidos los gastos de servicios de alumbrado y agua que serán cubiertos por el Gobierno.

Cuarta: Correrán por cuenta del Ministerio las reparaciones locativas ocasionadas por el mal uso.

Quinta: La señora Adela S. de Callejas, dando cumplimiento al Artículo 33 de la ley de Inquilinato vigente ha presentado el recibo que a la letra dice:

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fue-
ra a máquina.

“Primera Categoría.—Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 12035, Serie “A” por (L 142.50). Tegucigalpa, D. C. 31 de agosto de 1962. El Tesorero Distrital certifica que Adela Streber de Callejas, ha enterado en esta Tesorería la suma de ciento cuarenta y dos lempiras 50/100, por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles (Dec. Leg N° 5 de 20 de febrero de 1958), sobre el valor gravable de L 95.000.00 correspondiente al año de 1962, f) Ilegible.—Tesorero Distrital.

En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes firman el presente Contrato en Tegucigalpa, D. C., a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Adela S. de Callejas, Tarjeta de Identidad N° 19, Folio 126, Tomo V. Impuesto sobre la Renta N° L 2675.—José Ayala Z. Procurador General de la República.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1522

Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1963

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabaja durante el presente año lectivo en el Instituto Departamental “Alvaro Contreras”, de la ciudad de Santa Rosa de Copán, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Braulio Fajardo Gómez.

Sub-Director y Secretario, Profesor Daniel Caballero López.

Consejera, Sección de Señoritas, Profesora Guillermina Canelo P.

Consejero 1°, Sección Varones, Profesor Angel Prado.

Consejero 2° Sección Varones, Profesor Miguel Angel Toro.

Escribiente de la Secretaría, S. C. Edna Yolany García M.

Bibliotecaria y Mimeografista, Srta. Abigail Ramírez.

Tesorero Especial, Profesor Julio Ayala Bueso.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Julia Argentina Dubón V.

Matemáticas, Profesor Miguel Angel Toro.

Educación Moral y Cívica, Profesor J. Angel Prado.

Estudios Sociales, Profesor Carlos Aristides García.

Ciencias Naturales, Prof. Daniel Caballero L.

Inglés, Profesor Miguel Angel Toro.

Educación Musical, Br. René Zelaya Guardiola.

Artes Plásticas, Profesor J. Angel Prado.

Educ. Física (Varones), Profesor Efraín Canelo Tábora.

Educación Física (Señoritas), Profesora Marina C. de García, Consejo de Curso y Orientación.

Profesora Julia Argentina Dubón V

Segundo Curso Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesor Nicomedes Toro.

Matemáticas, Profesor J. Angel Prado

Educación Moral y Cívica, Profesor Luis Rodolfo López.

Estudios Sociales, Profesor Carlos Aristides García.

Ciencias Naturales, Profesor Daniel Caballero L

Inglés, Profesora Alba Luz Barrena.

Educación Musical, Bachiller René Zelaya Guardiola.

Artes Plásticas, Profesor J. Angel Prado.

Educación Física (Varones), Profesor Efraín Canelo Tábora.

Educación Física (Señoritas), Profesora Marina C. de García.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor J. Angel Prado.

Tercer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Prof. Braulio Fajardo Gómez.

Matemáticas, Profesor Miguel Angel Toro.

Estudios Sociales, Profesor Carlos Aristides García.

Educación Moral y Cívica, Profesora Guillermina Canelo P.

Ciencias Naturales, Profesora Ángela de Cardona.

Inglés, Profesora Alba Luz Barrena.

Educación Musical, Bachiller René Zelaya Guardiola.

Educación para el Hogar, Profesora Guillermina Canelo P.

Artes Industriales, Prof. Efraín Canelo Tábora.

Educación Física (Varones), Profesor Fausto Justiniano Cruz.

Educación Física (Varones), Profesor Fausto Justiniano Cruz.

Educación Física (Señoritas), Profesora Marina de García.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Guillermina Canelo P.

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso Educación Normal

Idioma Nacional, Profesor Luis Alberto Castellanos.

Matemáticas, Profesor Miguel Angel Toro.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Ramón Arturo Bueso.
 Historia de Honduras y Centro América, Profesor Carlos Aristides García.
 Biología General y Pedagógica, Profesor Daniel Caballero L.
 Pedagogía General, Profesor Fausto Justiniano Cruz.
 Psicología General, Profesora Guillermina Canelo.
 Educación para el Hogar, Profesora Guillermina Canelo P.
 Artes Manuales, Profesor Víctor Manuel Chávez.
 Enseñanza Agropecuaria, Profesor Víctor Manuel Chávez.
 Educación Musical, Br. René Zelaya Guardiola.
 Dibujo y Modelado, Prof. J. Ángel Prado.
 Educ. Física (Varones), Profesor Fausto Justiniano Cruz.
 Educación Física (Señoritas), Profesora Marina C. de García.
 Consejo de Curso y Orientación, Profesor Luis Rodolfo López.
Segundo Curso Educación Normal
 Idioma Nacional, Prof. Braulio Fajardo Gómez.
 Matemáticas, Profesor Miguel Ángel Toro.
 Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Ramón Arturo Bueso.
 Historia Universal, Prof. Carlos Aristides García.
 Enseñanza Agropecuaria, Profesor Víctor Manuel Chávez.
 Sociología General de la Educación, Profesora Guillermina Canelo P.
 Probl. Soc. Cult. y Econ. de Hond. y Centro América, Profesor los Aristides García.
 Introducción a la Filosofía, Profesor Fausto Justiniano Cruz.
 Psicología Educativa, Profesora Guillermina Canelo P.
 Didáctica General y Observación Docente, Profesora María Teresa de Fajardo.
 Didáctica Educación Musical, Profesor Braulio Fajardo Gómez.
 Preparación de Mat. Didáctico, Profesora María Teresa de Fajardo.
 Educación Física y Didáct. Educ. Física (Varones), Profesor Ramón Arturo Bueso.
 Educación Física y Didáct. Educ. Física (Señoritas), Profesora Marina C. de García.
 Consejo de Curso y Orientación, Prof. Ramón Arturo Bueso.
Primer Curso Educación Secundaria
 Idioma Nacional, Prof. Braulio Fajardo Gómez.
 Inglés, Profesora Alba Luz Barrios.
 Matemáticas, Profesor Miguel Ángel Toro.

Historia Universal, Prof. Carlos Aristides García.
 Biología, Profesor Daniel Caballero L.
 Física, Profesor J. Ángel Prado.
 Química, Dr. Romualdo Díaz.
 Filosofía, Profesor Fausto Justiniano Cruz.
 Sociología, Profesora Silvia Serano.
 Dibujo Aplicado, Profesor Miguel Ángel Toro.
 Introducción a la Economía Política, Perito Mercantil Carlos Antonio Ariza.
 Educación Física (Varones), Profesor Fausto Justiniano Cruz.
 Educación Física (Señoritas), Profesora Marina de García.
 Consejo de Curso y Orientación, Profesor Fausto Justiniano Cruz.
Segundo Curso Educación Secundaria
 Idioma Nacional, Profesor Luis Alberto Castellanos.
 Inglés, Doctor Armando Caballero.
 Matemáticas, Profesor Miguel Ángel Toro.
 Historia Universal, Prof. Carlos Aristides García.
 Biología, Profesor Daniel Caballero L.

Física, Profesor Carlos David Figueroa.
 Química, Doctor Romualdo Díaz h.
 Filosofía, Profesor Fausto Justiniano Cruz.
 Psicología General, Profesora Guillermina Canelo P.
 Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Profesor Fausto Justiniano Cruz.
 Educación Física (Señoritas), Profesora Marina de García.
 Educación Física (Varones), Profesor Fausto Justiniano Cruz.
 Consejo de Curso y Orientación, Profesor Carlos Aristides García.
PERSONAL DE SERVICIO
 Sirviente y barrendero Inst., don José Antonio García.
 Conserje del Instituto, don Jesús Urquía Villafranca.
 Conserje Tesorería Especial, Señorita Lastenia Ayala López.
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1523
 Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1963.
 El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año lectivo, el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 450.00	
Sub-Director y Secretario	350.00	
Consejero 1° Sección de Varones ..	125.00	
Consejero 2° Sección de Varones ..	120.00	
Consejera, Sección de Señoritas	125.00	
Escribiente de la Secretaría	80.00	
Mimeografista y Bibliotecaria	70.00	
Tesorero Especial	250.00	L 1.570.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 48.00	
Estudios Sociales	40.00	
Educación Moral y Cívica	16.00	
Ciencias Naturales ..	40.00	
Matemáticas	40.00	
Inglés	24.00	
Educación Musical	16.00	
Artes Plásticas	24.00	
Consejo de Curso y Orientación	16.00	264.00

Segundo Curso Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional ..	L 48.00	
Estudios Sociales	40.00	
Educación Moral y Cívica	16.00	
Ciencias Naturales	40.00	
Matemáticas	40.00	
Inglés	24.00	
Educación Musical	16.00	
Artes Plásticas	24.00	
Consejo de Curso y Orientación	16.00	264.00

Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 48.00	
Estudios Sociales	40.00	
Educación Moral y Cívica	16.00	
Ciencias Naturales ..	40.00	
Matemáticas	40.00	
Inglés ..	24.00	
Educación Musical	16.00	
Artes Industriales (Varones)	24.00	
Educación para el Hogar (Señoritas)	24.00	
Consejo de Curso y Orientación ..	16.00	L 288.00

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso Educación Normal

Idioma Nacional	L 32.00	
Matemáticas	24.00	
Ciencias Físicas y Químicas	24.00	
Historia de Honduras y Centro América	24.00	
Biología General y Pedagógica	24.00	
Pedagogía General	32.00	
Artes Manuales (Varones)	16.00	
Educación para el Hogar (Sritas.) ..	16.00	
Enseñanza Agropecuaria	24.00	
Psicología General ..	24.00	
Educación Musical	16.00	
Dibujo y Modelado	16.00	
Consejo de Curso y Orientación	16.00	288.00

Segundo Curso Educación Normal

Idioma Nacional ..	L 24.00	
Matemáticas	16.00	
Ciencias Físicas y Químicas	24.00	
Historia Universal	24.00	
Enseñanza Agropecuaria	24.00	
Sociología General y de Educación ..	24.00	
Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América ..	16.00	
Introducción a la Filosofía	16.00	
Psicología Educativa	32.00	
Didáctica General y Obser. Docente	32.00	
Didáctica de la Educación Musical ..	16.00	
Preparación de Material Didáctico	16.00	
Consejo de Curso y Orientación ..	16.00	280.00

Primer Curso, Educación Secundaria

Idioma Nacional	L 32.00	
Inglés ..	24.00	
Matemáticas	32.00	
Historia Universal	24.00	
Biología ..	24.00	
Física ..	24.00	
Química ..	24.00	
Filosofía ..	24.00	
Sociología ..	16.00	
Dibujo Aplicado	24.00	
Introducción a la Economía Política ..	16.00	
Consejo de Curso y Orientación	16.00	280.00

Segundo Curso, Educación Secundaria

Idioma Nacional ..	L 32.00	
Inglés ..	24.00	
Matemáticas ..	32.00	
Historia Universal ..	24.00	
Biología ..	24.00	
Física ..	24.00	
Química ..	32.00	
Filosofía ..	32.00	
Psicología General ..	24.00	
Probl. Soc., Cult. y Económicos de Honduras y Centro América	16.00	
Consejo de Curso y Orientación	16.00	280.00

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes, Primer Curso C. Gral. (Varones)	L 16.00	
Educación Física y Deportes, Segundo Curso C. Gral. (Varones)	16.00	
Educación Física y Deportes, Tercer Curso C. Gral. (Varones)	16.00	
Educación Física, Primer Curso Normal y 1° de Secund. (Varones)	16.00	
Educación Física, Segundo Curso de Secundaria (Varones)	16.00	
Educación Física y Didáctica de la Educación Física, 2° Normal (Varones)	16.00	
Educación Física y Deportes, Primer Curso, C. Gral. (Señoritas)	16.00	
Educación Física y Deportes, Segundo Curso, C. Gral. (Señoritas)	16.00	
Educación Física y Deportes, Tercer Curso C. Gral. (Señoritas)	16.00	
Educación Física, Primer Curso Normal, Primer Curso Secundaria y Segundo Curso Secundaria (Señoritas)	16.00	
Educación Física y Didáctica de la Educación Física, Segundo Curso Normal (Señoritas)	16.00	L 176.00

PERSONAL DE SERVICIO

Sirviente y barrendero del Ins.	L 30.00	
Conserje del Instituto	20.00	
Conserje de la Tesorería Especial	15.00	65.00

GASTOS VARIOS

Escritorio de la Dirección (Ord.)	L 10.00	
Escritorio de la Tesorería (Ord.)	5.00	
Alumbrado Eléctrico Ins. (Ord.)	4.00	
Extraordinarios	30.00	49.00

TOTAL L 3.804.00

El gasto se (L 3.804.00) tres mil ochocientos cuatro lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1524

Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto "Morazán", de esta ciudad, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor R. Gustavo González A.

Sub-Directora, Profa. Albertina de González.

Secretaria, Profesora Marta Isabel Córdova.

Escribiente, Perito Mercantil Mirna A. González.

Tesorero, Perito Mercantil Mario A. Salgado.

Consejeros: Profesor Heriberto Flores Lagos y Perito

Mercantil Fausto Mejía Navarro.

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso Sección "A"

Idioma Nacional, Profesora Albertina de González.

Inglés, Licenciado Gustavo A. Navarro.

Matemáticas, Perito Mercantil R. Gustavo González h.

Ciencias Naturales, Profesor Ramón Carías Donaire.

Estudios Sociales, Licenciado y Profesora Vilma de Tábora.

Educación Musical, Profesor Heriberto Flores Lagos.

Artes Plásticas, Prof. Hernán Castro.

Educación Moral y Cívica, Prof. Napoleón Tercero Peña.

Educación Física y Deportes, Perito Mercantil Mario A. Salgado.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Albertina de González.

Primer Curso, Sección "B"

Idioma Nacional, Profesora Albertina de González.

Inglés, Licenciado Gustavo A. Navarro.

Matemáticas, Perito Mercantil Gustavo González h.

Ciencias Naturales, Profesora Albertina de González.

Estudios Sociales, Licenciado y Profesora Vilma de Tábora.

Educación Musical, Profesor Heriberto Flores Lagos.

Artes Plásticas, Prof. Hernán Castro.

Educación Moral y Cívica, Profesor Napoleón Tercero Peña.

Educación Física y Deportes, P. M. Mario A. Salgado.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Albertina A. González.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesora Albertina de González.

Inglés, Licenciado Gustavo A. Navarro.

Matemáticas, P. M. R. Gustavo González h.

Ciencias Naturales, Profesor Ramón Carías Donaire.

Estudios Sociales, Licenciado Guillermo Mayes h.

Educación Musical, Profesor Heriberto Flores Lagos.

Artes Plásticas, Prof. Hernán Castro.

Educación Moral y Cívica, Profesor Heriberto Flores Lagos.

Educación Física y Deportes, P. M. Mario A. Salgado.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Albertina de González.

Tercer Curso

Idioma Nacional, Licenciado Eufemiano Claros.

Inglés, Licenciado Gustavo A. Navarro.

Matemáticas, P. M. Fausto Mejía Navarro.

Ciencias Naturales, Profesora Irma Quiroz v. de Flores.

Estudios Sociales, Licenciado y Profesora Vilma de Tábora.

Educación Musical, Profesor Heriberto Flores Lagos.

Artes Industriales, Profesor Hernán Castro.

Educación para el Hogar, Profesora Lila C. de Cerrato.

Educación Moral y Cívica, Profesor Heriberto Flores Lagos.

Educación Física y Deportes, P. M. R. Gustavo González h.

Consejo de Curso y Orientación, Licenciado y Profesora Vilma de Tábora.

PLAN DIVERSIFICADO DE COMERCIO

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesora Melba de Girón.

Inglés Comercial, Licenciado Gustavo A. Navarro.

Matemáticas de la Contabilidad, P. M. Arturo Flores Díaz.

Contabilidad, Perito Mercantil Miguel A. Montoya.

Nociones de Sociología, Licenciado y Profesor Alejandro López C.

Nociones de Derecho, Licenciado Alejandro López C.

Estadística, Perito Mercantil Arturo Flores Díaz.

Nociones de Economía Política, Licenciado Alejandro López C.

Educación Física y Deportes, Perito Mercantil R. Gustavo González h.

Consejo de Curso y Orientación, Licenciado y Profesor Alejandro López C.

Segundo Curso

Correspondencia y Doc. Mercantil, Perito Mercantil Mario A. Salgado.

Matemáticas de la Contabilidad, Perito Mercantil Arturo Flores Díaz.

Contabilidad, Perito Mercantil Fausto Mejía Navarro.

Contabilidad Bancaria, Perito Mercantil Humberto Díaz.

Derecho Mercantil, Licenciado Hernán Molina y Molina.

Finanzas, Licenciado Hernán Molina y Molina.

Estadística, Lic. y Profesora Vilma de Tábora.

Inglés Comercial, Licenciado Gustavo A. Navarro.

Educación Física y Deportes, Perito Mercantil R. Gustavo González h.

Consejo de Curso y Orientación, Licenciado y Profesora Vilma de Tábora.

PERSONAL DE SERVICIO

Ramón Sadi Lanza.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1525

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Transferir la suma de ... (L 2.000.00) dos mil lempiras, de los Fondos Especiales a Fondos Ordinarios del Instituto Deptal. "Oriente", de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1526

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de ... (L 230.00) doscientos treinta lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la portera de la Escuela de Aplicación, y a la encargada de la limpieza del Laboratorio de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, como sueldo correspondiente a los meses de marzo y abril del año en curso, así:

Señora Elena Fiallos (portera) . L 130.00.

Señora María de Jesús Núñez. (Encargada limpieza Laboratorio) 100.00

L 230.00

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertene-

<p>cientas a la Escuela en referencia.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p> <hr/> <p>Acuerdo N° 1527</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Autorizar la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor del joven Delfino Martínez, para que realice estudios en el Instituto Departamental "Espíritu del Siglo", de Trujillo, Colón. (por los meses de mayo a noviembre, del presente año).</p> <p>El gasto se imputará a la Pda. correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p> <hr/> <p>Acuerdo N° 1528</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a la Señorita María Digna González, barrendera del Instituto Departamental "Lorenzo Cervantes", de la ciudad de La Paz, en sustitución de Eufemiano Hernández, que no cumplió con su deber.</p> <p>La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p> <hr/> <p>Acuerdo N° 1529</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a la Profesora Irma Yolanda Suazo V., Catedrática de Matemáticas, de Primero y Segundo Cursos Normal (Ciclo Divers.), del</p>	<p>Instituto "Lorenzo Cervantes", de la ciudad de La Paz, en sustitución del Profesor Gonzalo Suazo A., que abandonó las cátedras.</p> <p>La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p> <hr/> <p>Acuerdo N° 1530</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar al Profesor Rafael Pineda Ponce, Catedrático de Idioma Nacional, Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, del Instituto Departamental "Lorenzo Cervantes", de la ciudad de La Paz, en sustitución de la Profesora Iris de Suazo Fiallos, que no aceptó.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p> <hr/> <p>Acuerdo N° 1531</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a la Profesora Médida Alvarado de Vendrell, Consejera de Estudiantes, Escribiente, y Catedrática de Educación Moral y Cívica, 1° y 2° Cursos Ciclo Común, Educación para el Hogar del Tercer Curso mismo Ciclo, Educación Física, Sección de Señoritas y Consejo de Curso del Primer Curso Ciclo Común, del Instituto Departamental "18 de Noviembre", de Catacamas, Olancho, en lugar de la Profesora Justa Montes Zapata, que renunció.</p> <p>La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que</p>	<p>empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p> <hr/> <p>Acuerdo N° 1532</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua, en la forma que sigue:</p> <p>Profesor Eduardo Aguilar M., Catedrático de Biología del Primer Curso Diversificado de Secundaria, en lugar de la Profesora María del Carmen Padilla, que renunció.</p> <p>Bachiller J. Dolores Cruz Rubí, Catedrático de Ciencias Físicas y Químicas, del Segundo Curso Diversificado Normal, en lugar de la Profesora Olga Esperanza Domínguez, que renunció.</p> <p>Profesora Haydée Aguiluz de Méndez López, Catedrática de Educación Física y Deportes, 1° y 2° edad, Señoritas, en lugar de la Profesora Georgina Ulloa, que renunció.</p> <p>Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p> <hr/> <p>Acuerdo N° 1533</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar el Personal Directivo, Administrativo, Docente y de Servicio que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto "El Progreso", de Progreso, Yoro, en la forma siguiente:</p> <p>PERSONAL DIRECTIVO</p> <p>Director. Profesor Manuel Díaz Palma.</p> <p>Sub-Director, Prof. Adolfo Baide E.</p>	<p>PERSONAL ADMINISTRATIVO</p> <p>Director, Profesor Manuel Díaz Palma.</p> <p>Sub-Director, Prof. Adolfo Baide E.</p> <p>Secretaria, Profesora Aída López S.</p> <p>Consejero de Estudiantes, Profesor Mario Galindo.</p> <p>Consejero de Estudiantes, Profesora Lidia E. Rodríguez.</p> <p>PERSONAL DOCENTE</p> <p>CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL</p> <p>Primer Curso</p> <p>Idioma Nacional, Profesor Manuel Díaz Palma.</p> <p>Matemáticas, Profesor Mario Galindo.</p> <p>Estudios Sociales, Profesor Adolfo Baide.</p> <p>Ciencias Naturales, Doctor Leopoldo Rodríguez S.</p> <p>Inglés, P. M. Héctor Castro Laínez.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesora Susana Cárdenas.</p> <p>Educación Musical, Profesor Juan Parada.</p> <p>Artes Plásticas, Profa. Aída López S.</p> <p>Educación Física y Deportes, Profesores Mario Galindo, Juan Parada y Susana Cárdenas.</p> <p>Segundo Curso</p> <p>Idioma Nacional, Profesor Manuel Díaz Palma.</p> <p>Matemáticas, Profesor Mario Galindo.</p> <p>Estudios Sociales, Profesor Adolfo Baide E.</p> <p>Ciencias Naturales, Doctor Leopoldo Rodríguez S.</p> <p>Inglés, P. M. Héctor Castro Laínez.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesor Mario Galindo.</p> <p>Educación Musical, Profesora Noemí Romero.</p> <p>Artes Plásticas, Profesora Aída López.</p> <p>Educación Física y Deportes, Profesores Mario Galindo, Juan Parada y Susana Cárdenas.</p> <p>Tercer Curso</p> <p>Idioma Nacional, Profesor Manuel Díaz Palma.</p> <p>Matemáticas, Profesor Mario Galindo.</p> <p>Estudios Sociales, Profesor Adolfo Baide E.</p>	<p>Ciencias Naturales, Profesor Gustavo Chavarría.</p> <p>Inglés, P. M. Héctor Castro Laínez.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesor Mario Galindo.</p> <p>Educación Musical, Profesora Noemí Romero.</p> <p>Artes Industriales (V), Profesor Hernán Acosta Navarro.</p> <p>Educación para el Hogar, (S), Profesora Aída López S.</p> <p>Educación Física y Deportes, Profesores Mario Galindo, Juan Parada y Susana Cárdenas.</p> <p>CICLO DIVERSIFICADO MAGISTERIO</p> <p>Primer Curso</p> <p>Idioma Nacional, Profesor Manuel Díaz Palma.</p> <p>Matemáticas, Profesor Mario Galindo.</p> <p>Historia de Honduras y Centro América, Profesor Adolfo Baide E.</p> <p>Ciencias Físicas y Químicas, Bachiller Vilma Santa Mendieta.</p> <p>Biología General y Pedagógica, Profesora Lidia E. Rodríguez.</p> <p>Pedagogía General, Profesora Lidia E. Rodríguez.</p> <p>Psicología General, Profesora Lidia E. Rodríguez.</p> <p>Artes Manuales (Varones), Profesor Juan Parada.</p> <p>Educación para el Hogar (Señoritas), Profesora Aída López S.</p> <p>Ens. Agropecuaria, Profesor Mario Galindo.</p> <p>Educación Musical, Profesora Noemí Romero.</p> <p>Dibujo y Modelado, Profesora Aída López S.</p> <p>Educación Física y Deportes, Profesor Mario Galindo, Juan Parada y Susana Cárdenas.</p> <p>Segundo Curso</p> <p>Idioma Nacional, Profesor Manuel Díaz Palma.</p> <p>Matemática, Profesor Mario Galindo.</p> <p>Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Gustavo Chavarría.</p> <p>Historia Universal, Profesor Adolfo Baide E.</p> <p>Enseñanza Agropecuaria, Profesor Hernán Acosta Navarro.</p>
---	---	--	---	--

Sociología General y de la Educación, Profesor Benjamín Lacayo M.

Problemas Soc., Cult., y Económicos de Honduras y Centro América, Prof. Adolfo Baide E.

Introducción a la Filosofía, Profesor Benjamín Lacayo M.

Psicología Educativa, Profesora Lidia E. Rodríguez.

Didáctica General y Observación Docente, Profesora Lidia E. Rodríguez.

Didáctica de Educación Musical, Profesora Lidia E. Rodríguez.

Preparación de Material Didáctico, Profesora Lidia E. Rodríguez.

Educación Física y Deportes, Profesores Mario Galindo, Juan Parada y Susana Cárdenas.

Encargados de la Orientación de los alumnos, Profesores Adolfo Baide E., Aída López, Lidia E. Rodríguez y Mario Galindo.

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje, don Alejandro Toro h.

Los nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1534

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto "Santiago", de Yoro, departamento de Yoro, en la forma siguiente:

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesor Faustino Montoya.

Educación Moral y Cívica, Profesor David Castillo A.

Inglés, Profesor Hernán Rivera.

Matemáticas, Profesor David Castillo A.

Estudios Sociales, Profesor Faustino Montoya.

Ciencias Naturales, Prof. Marco A. Cruz.

Educación Física (V), Profesor Marco A. Cruz.

Educación Física (S), Profesora Gloria Padilla.

Educación Musical, Profesor David Castillo A.

Artes Plásticas, Prof. Marco A. Cruz.

Consejo y Orientación, Profesor Marco A. Mejía S.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesor Faustino Montoya.

Educación Moral y Cívica, Profesor Marco A. Cruz.

Inglés, Profesor Hernán Rivera.

Matemáticas, Profesor David Castillo A.

Estudios Sociales, Profesor Faustino Montoya.

Ciencias Naturales, Profesor Marco A. Cruz.

Educación Física (V), Profesor Marco A. Cruz.

Educación Física (S), Profesora Gloria Padilla.

Educación Musical, Profesor David Castillo A.

Artes Plásticas, Prof. David Castillo A.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor David Castillo A.

Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesor David Castillo A.

Educación Moral y Cívica, Profesor Marco Antonio Cruz.

Inglés, Profesor Hernán Rivera.

Matemáticas, Profesor Marco A. Mejía Suazo.

Estudios Sociales, Profesor Faustino Montoya.

Ciencias Naturales, Profesor Marco A. Mejía Suazo.

Educación Física (V), Profesor Marco A. Cruz.

Educación Física (S), Profesora Gloria Padilla.

Educación Musical, Profesor David Castillo A.

Artes Industriales, Profesor Marco A. Cruz.

Educación para el Hogar, Profesora Gloria Padilla.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Marco A. Cruz.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

El gasto de (L 1.688.00) mil seiscientos ochenta y ocho lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1536

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente del Instituto "Rómulo E. Durón", de esta ciudad, en la forma que sigue:

Profesora Margarita de Mejía, Catedrática de Educación para el Hogar, Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General, en lugar de la Profesora Iberia Rivera H.

Profesor Manuel Guevara, Catedrático de Matemáticas,

Segundo Curso, Educación Secundaria, en lugar del Profesor Eliseo Solórzano.

Señor Alejandro Galeano, Profesor de Educación Física, todos los Cursos, en lugar del señor Agustín Almendárez.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

AVISOS

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras del departamento de Olancho, hace constar: que en esta fecha se ha presentado a este Despacho, solicitando título supletorio la señora Juana Zelaya, de una casa, sita en el Barrio de Jesús de esta ciudad, paredes de adobe, cubierta de teja, en forma de esquina, de catorce varas de Norte a Sur, por trece varas de Oriente a Poniente, con corredor hacia el interior; construida en un solar de veinticinco varas de Norte a Sur, por trece varas de Oriente a Poniente; y todo el inmueble en conjunto tiene los límites siguientes: Al Norte y Oriente, con solar de César Cáliz; al Sur, casa de don César Ramos, calle de por medio, y al Poniente, con casa de Leonor Sarmiento, calle de por medio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Juticalpa, 26 de agosto de 1963.

MELCHOR RUBÍ h., Srto.

9 O. y 8 N. 63.

rio de una casa, sita en el barrio de La Cruz, en la ciudad de Catacamas, en este departamento, construcción de ladrillo, techo de zinc, de veinticuatro varas de Norte a Sur, por doce de Oriente a Poniente; construida en un solar de veinticuatro varas de Norte a Sur, por veintidós varas de Oriente a Poniente; y todo el inmueble en conjunto tiene los límites siguientes: al Norte, casa de Juan Blas Salgado; al Sur; casa de Juan Angel Guifarro, calle de por medio; al Oriente, casa de Rita Rosales, calle de por medio, y al Poniente, casa de los herederos de Ciriaco Flores. Propone como testigos a Ernesto Hernández Lobo, Alberto Díaz Osorio y Francisco Avila Alemán, vecinos del Municipio de Catacamas. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Juticalpa, 26 de agosto de 1963.

MELCHOR RUBÍ h., Srto.

9 O. y 8 N. 63.

Acuerdo N° 1535

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año lectivo, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto "Santiago", de Yoro, departamento de Yoro, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Director, Profesor Marco A. Mejía Suazo	L 268.00
Secretaria, Profesora Norma M. de Benitez	100.00
Tesorera, S. C. Juana G. de Diaz	50.00
Administrador, Padre Carlos Prendergast	80.00
Consejero, Padre Guadalupe Carney	50.00
Consejero, Profesor Marco Antonio Cruz	20.00
Consejero, Profesor Faustino Montoya	10.00
Consejera, Profesora Gloria Padilla	20.00
	<u>L 598.00</u>
PERSONAL DOCENTE	
Profesor Marco A. Mejía Suazo	L 72.00
Profesor David Castillo	174.00
Profesor Faustino Motoya Díaz	162.00
Profesor Marco Antonio Cruz	156.00
Profesor Hernán Rivera	54.00
Profesora Gloria Padilla	42.00
	<u>L 660.00</u>
PERSONAL DE SERVICIO	
Conserje, Silverio Maldonado	L 30.00
Gastos Extraordinarios	400.00
	<u>L 1.688.00</u>

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras del departamento de Olancho, hace constar: que en esta fecha se ha presentado a este Despacho, el señor don Porfirio Lobo López, solicitando título suple-

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día veintinueve de octubre del corriente año,

ya las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar, situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur, por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casas y solares de Ramón Durón y Antonio Flores, y al Oeste, calle de por medio, casas de Hilario Padilla y Víctor Barrientos. Sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: Una casa de paredes de adobe, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo cemento, con instalaciones de agua potable y luz eléctrica, consta de una pieza esquinas, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la avenida, de dos piezas, un zagúan y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño, otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera". Inscrito el dominio a favor de Juan Melchor, F. Ramón, Julián F., J. Antonio y Enriqueta Haddad B., Amelia Haddad de Grajales, María Adelia Haddad de Moreno, Camila Rosinda Haddad de Edmond, Erlinda ó Linda Haddad de Waikin y Rosa Haddad de Baccaeh, con los números 179, Folios 228 y 229, Tomo 138 y 279, Folios 364 del Tomo 119, ambos del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. El inmueble descrito fué valorado de común acuerdo en la cantidad de Ciento Diez Mil Lempiras, y se rematará para con el producto de la venta hacer pago de cantidad de lempiras que los demandados adeudan solidariamente al señor Joaquín Aguilar Fondevila. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.

RANDOLFO DISCUIA R.,
S. P. L.

Del 30 S. al 25 O. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día diecisiete de octubre del

corriente año, a las diez de la mañana, se rematará el siguiente inmueble: Un lote de terreno sito en la ciudad de Comayagüela, D. C., propiamente en el Barrio de Guacerique, con un área de quinientas noventa y nueve varas cuadradas, con los límites y dimensiones siguientes: Al Norte, veintiocho varas treinta y dos centésimas de vara, con solares de don Pedro Rivas; al Sur, treinta y una varas treinta y ocho centésimas de vara, mediando calle, con solar de Lucio Machado; al Este, veinte varas, mediando calle privada, con solares del mismo señor Pedro Rivas, y al Oeste, veinte varas, doce centésimas de vara con el Río Guacerique; encontrándose construída en dicho solar una casa de ladrillo y piedra, en tejada, cielos machihembrados, pintada, una cocina, corredor, constando además de instalaciones de agua y luz eléctrica, un cuarto de madera en el extremo Norte, dicha edificación mide veinte varas en cada uno de sus lados, por igual dimensión en el fondo, pisos de cemento; inscrito dicho inmueble con el N° 267, Folios 376 y 377 del Tomo 140 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Francisco Morazán; dicho inmueble está valorado por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de veinticinco mil lempiras; el inmueble anteriormente descrito se rematará para hacer efectiva una cantidad de lempiras que el señor J. Alfonso Mejía debe al señor Erberto Granieri Belluci. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado. — Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srio.

Del 17 S. al 11 O. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves veinticuatro de octubre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: "Un lote de terreno sito en La Granja, de esta ciudad, marcado con el número dieciséis (16) en el plano de lotificación hecho por el Ing. Fernando C. García, con las siguientes dimensiones, y limi-

ta: Al Norte, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros, lote número diecisiete de Lucas Moncada G.; al Sur, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros, lote número quince; al Este, diez metros, lote número ocho, todos de Carmen de Sempé, hay construídas en dicho lote unas tapias de adobe, diez piezas de casa construídas de madera, cubiertas con tejas, con sus respectivas cocinas y con cerramiento de tapia de adobes, además cinco piezas construídas de ladrillo rafón, cinco cocinas, encementadas, servicios sanitarios en construcción y un pozo de malacate, todo cubiertos de tejas; inmueble que hubo por compra a la señora Pura Andino A., el día veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho ante los oficios del Notario don Carlos Aguilar Pinel, teniendo el dominio inscrito a su favor con el N° 104, folios 132 y 133 del Tomo 88 del Registro de la Propiedad de este departamento". "Un lote de terreno marcado con el número diecisiete (17) de la lotificación de una parte de la finca denominada La Granja, sita en esta ciudad, lotificación perteneciente a doña Carmen Connor de Sempé, y dicho lote tiene los límites y dimensiones siguientes: al Norte, propiedad de Francisco Díaz Zelaya, calle de por medio, veinticinco metros; al Sur, lote número dieciséis, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros; al Este, lote número veintitrés, calle de por medio, veinte metros, y al Oeste, lote número ocho, trece metros setenta centímetros, inmueble que hubo como heredera ab intestato de don Tito López Pineda, con el N° 5) folio 78 del Tomo 115 del Registro de la Propiedad de este departamento"; dicho inmueble se encuentra hipotecado a favor de la señora Carmen Castro de Ward con el N° 276, folios 468 al 470 del Tomo 134 del Registro de Hipotecas. Se rematarán dichos inmuebles para hacer efectivo el pago de lempiras que la señora Adriana de López Pineda es en deberle a la señora Carmen Castro de Ward. Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de lo estipulado o sea el monto de la deuda, intereses vencidos y no pagados y costas del juicio. Lo cual asciende a doce mil lempiras. — Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.

Marco Tulio Muñoz,
Srio.

Del 27 S. al 23 O. 63.

El infrascrito, Secretario de Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada por el día martes quince de noviembre próximo, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los bienes siguientes: a) Solar situado en la margen izquierda del Canal o brazo del mar que une la Laguna de Alvarado con la Bahía, cultivado con cocos y árboles de nance, teniendo edificados en su interior dos campos y tiene estas dimensiones: una tira primera, treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros; otra segunda, treinta y tres metros; otra tercera, veintitrés metros; otra cuarta, cuarenta y nueve metros diez centímetros; otra quinta, cuarenta metros cincuenta centímetros y finalmente otra sexta de treinta y cuatro metros y variando de rumbo, dejando la orilla del mar y llevando a mano derecha el camino que de la Laguna va hacia Tulián se midieron veintisiete metros hasta la orilla del creek en el punto que lo cruza; variando de nuevo y por la orilla del mismo creek, aguas abajo se midieron las siguientes tiras: veintiséis metros veinte centímetros; segundo, cuarenta metros veinte centímetros; tercero, cincuenta metros, cinco centímetros; quinto, dieciocho metros, sesenta centímetros hasta el punto donde comenzó la medida. La superficie del solar es de cuatro mil ciento nueve metros, sesenta y siete centímetros, y limita: al Norte, con el brazo del mar que une la Laguna de Alvarado y la Bahía; al Sur, con propiedad de Juan Broccato, creek de por medio; al Este, propiedad de Juan Craniotis, carretera de por medio, y al Oeste, Bahía de Puerto Cortés; y la hubo la citada Sociedad por compra a don Enrique Reyes en escritura autorizada por el, Notario Alberto Paz Paredes, el veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y seis, cuyo testimonio de dominio está inscrito bajo el número trescientos cuarenta y siete, folio doscientos sesenta y tres del Tomo Tercero del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Puerto Cortés; en el inmueble anterior se encuentra un edificio de concreto de treinta y seis pies de ancho por cincuenta y cuatro de largo, piso de cemento, techo de zinc, tijeras de madera, paredes de ladrillo, que descansa sobre una plata-

forma de tres pies de alto, medida inglesa de las mismas dimensiones del edificio; tiene una altura de veinte pies, tomando como base el nivel del piso de la plataforma y que va del punto central quince pies a la derecha y quince a la izquierda del ancho y los restantes, doce pies de cada lado, doce pies de alto, formando un cuatro entero de las mismas dimensiones del edificio; paredes de retención de la plataforma, de diez pulgadas de ancho por cuarenta pulgadas de alto; paredes de edificio de ladrillo macizo de cinco pulgadas de ancho, repellados por los dos lados, puertas y ventanas de madera con barrotes de hierro, piso de cemento y de cuatro pulgadas de espesor; al lado de este edificio se ha construído una fundición de concreto de treinta y seis pies de ancho por ciento ocho pies de largo para levantar una construcción igual a la anterior; b) Una casa de paredes de ladrillo y cemento, techo de zinc, compuesta: una parte de dos pisos de veintidós pies por treinta y seis pies y el resto de un solo piso, teniendo una extensión total de veintitrés pies de Norte a Sur por treinta y seis de Este a Oeste, de cinco piezas destinadas para el servicio de la Fábrica de Jabón y velas. c) Otra casa paredes de madera de pino, con doble forro, techo de zinc, sentado en postes o pilares de cemento y hierro de seis pies de alto, mide cuarenta y cinco pies de largo por treinta y seis de ancho, compuesto de seis piezas, servicio sanitario y una pieza para sirvientas. Contiguo a estos muebles existe construído un muelle sobre la bahía de Puerto Cortés al lado Oeste de las casas descritas, formando parte de éstas, en pilotes de cemento, con plataforma de madera, de cuatrocientos cuarenta pies de largo por siete de ancho; d) Una fracción del solar del descrito en la letra "A" que comprende una extensión aproximada de quinientos diez metros cuadrados, con estos límites especiales: al Norte, con la Bahía; al Sur, el resto del terreno; al Este, propiedad de la Fábrica Estrella, S. A. y al Oeste la mencionada Bahía, con el siguiente perímetro: comenzando en la orilla de la Bahía con el cercado de la Fábrica Estrella, S. A., se miden treinta metros del Sur a Oeste, veinticinco metros de Poniente a Oriente; después veinte metros rumbo Norte, y finalmente, dieciocho metros veinte centímetros hasta el punto de partida. Inscrito con el número

ro ciento cincuenta y siete, folios doscientos dos al doscientos cuatro del Tomo cuarto del Registro de la Propiedad de Puerto Cortés; en este solar hay una casa de dos pisos, paredes de madera con doble forro, techo de zinc, de cuarenta por cuarenta pies, sentado en postes o pilares de cemento y hierro, de ocho pies de alto, compuesto de una sala, corredor, tres dormitorios, una cocina y servicio sanitario, inscrito el dominio a favor de dicha Sociedad con el número ochenta y tres, folios doscientos catorce al doscientos diecinueve del Tomo Sexto del Registro de la Propiedad de Puerto Cortés. Además sobre la siguiente maquinaria: una soldadora marca "Lincoln Welder" modelo SA-200, serie A-243564, motor F-162-129230; un compresor marca "Cushman Hysuy", modelo 10 M 144, serie 86698, motor 161850; un compresor marca "Wayne" modelo 376-H motor 7412S; una prensa torno múltiple marca "Sheldon", modelo K-S serie 740, motor C2712643, un esmeril marca "Sioux", modelo 645, serie 13154 eléctrico, una sierra circular marca "Walker Turner" 16644, motor 3239FL1284591; un cargador de batería "General Electric" modelo SRB33B1; un esmeril marca "Wanes Lake Side" modelo A5510, serie L-46; un taladro eléctrico marca "The Cincinnati" modelo 102, serie 171376; una prensa marca "Chas Parker" serie 434; un abridor de llantas marca "Beachman" serie 425; una prensa marca "REED", serie 26; un perol de cobre marca "Chas Lipping", modelo 30; un cortador de hierro marca "Toledo"; un soldador marca "Sight Feed", modelo 12 P.S serie 145253; un soldador marca "Lincoln" modelo DC-180AS; serie A238772, un enfriador marca "York", modelo 20HW, serie 264964, motor L9264-5; una prensa de hacer mosaicos con moldes y demás materiales, marca "Chiesa Milano", modelo 02-200, motor 0244; una tarraja marca "Nye" serie 21573; un motor Diesel marca "Fairbanks Morse" modelo 32-E-12, motor 792758, un compresor marca "Fairbanks Morse", motor..... 9R166961750; un triturador de copra marca "Bauer" serie A-501; un elevador de materia triturada, marca "Bauer" modelo 167, serie 124-15205; una prensa de tornillo marca "Rel Dyon Expeller" modelo RL3034, serie 1640342; dos tanques de hierro, 3500 lts. cada uno; un tanque de hierro

de 3.600 litros; una bomba de vapor marca "National Steam Pump" serie 28489; un filtro de prensa marca "T. Shriver", modelo 24, serie 13357; una báscula de plataforma, marca "Fairbanks Morse" modelo 500 libras de capacidad; una báscula de plataforma "Toledo", 1000 libras de capacidad; una báscula de plataforma marca "Toledo", 1600 libras de capacidad; una máquina de hacer velas marca "Houching" serie 31883; una máquina de hacer velas marca "Huber"; un perol de dos fondos de 280 libras de capacidad; una caldera marca "Murray Warks"; una caldera marca "Golfrey Keeler Co." en regular estado; una caldera marca "Godfrey Keeler Co.", doce moldes de hierro; dos prensas de moldear jabón; un perol, una prensa de imprenta marca "Unión" serie 1680, motor M3815802; una guillotina marca "Kranse" serie 301328; una refrigeradora marca "Foelbmer"; una prensa de mando, un camión marca "Ford V-8", serie 7337 motor 30328914; una planta de refrigeración por amoníaco consistente en: un compresor marca "Borsing" serie 2000 31 motor D-6802862; dos cilindros de amoníaco y una serpentina con su tubería completa; una planta de refrigeración para aceite; un compresor marca "Kaus Flensburg", modelo "GV", serie 41195, motor 350846; un evaporador de aire,

tubería completa y válvulas de control; una planta de refinación de aceite consistente en: una clarificadora y descolorizadora marca "Borsing", serie 20-0051; un filtro de prensa marca "Borsing", serie 200052; un recuperador de Hidrógeno marca "Borsing", serie 20-0033; un condensador marca "Borsing" serie..... 20-0052; un lavador de hidrógeno marca "Borsing", serie 20-0063; un secador de hidrógeno marca "Borsing", serie 20-0064; una bomba de hidrógeno marca "Borsing" serie 80-0058; un tanque de mezcla marca "Borsing", serie 20-0060; una planta de hidrogenación consistente en: dos filtros de prensa marca "Borsing" serie 20-0033-20-0032; una homogenizadora marca "Borsing" serie 20-0036; una hidrogenizadora marca "Borsing" serie 20-0032 una desodorificadora marca "Borsing" serie 20-0027; una hidrogenizadora y enfriadora de aceite marca "Borsing" serie 20-0030; una bomba elavadora de manteca a vapor marca "Borsing" serie 20-0055, ocho tanques de distintos usos de fabricación nacional; una bomba de aceite refinador, motor número MX1150; un supercalentador de vapor marca "Borsing", modelo 750 lbs. por pulg. 2, motor 20-0068; un secador de vapor marca "2". Los bienes anteriores serán rematados para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento cantidad de lempiras, intere-

ses y costas que la Fábrica Estrella, S. A., del domicilio de Puerto Cortés, adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L.345.881.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, por el Notario Rodolfo Aguiluz Berlioz.—Tegucigalpa, D. C., 1º de octubre de 1963.

Rolando García Perla, Secretario.

Del 5 al 30 O. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día martes veintidós de octubre del corriente año, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno de doce cuasas manzanas, en el sitio San Felipe, jurisdicción de Juticalpa, departamento de Olancho, cercado de alambre espinado y cultivado en parte de zacate artificial, el que tiene los límites siguientes: al Norte y Este, con propiedad de Juan Antonio Zambrano; al Sur, con terrenos baldíos; al Poniente, con la carretera que conduce de la ciudad de Juticalpa a la aldea de San Felipe; el inmueble descrito se encuentra inscrito a favor del señor Barradas Ferrera, con el número 436, folio 276 del Tomo 8º del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Olancho. Un lote de terreno alto en los alrededores de la ciudad de Juticalpa, con una extensión de tres manzanas y media, más o menos, dividido en dos porciones, con los herederos parciales siguientes: el primero, al Norte, con propiedad de Juan Zambrano; al Sur, con propiedad de don Rogelio H. García hijo; al Oriente, padreón viejo, y al Poniente, camino real que conduce a Chichicasapa, y el segundo lote, con los herederos siguientes: al Norte, con el panteón viejo y con propiedad de los herederos de Bernardo Rosales; al Sur, con propiedad de don Daniel Sánchez García; al Oriente, con propiedad de la señora Blanca Rosa Hernández y del Doctor Rogelio H. García hijo; se encuentra el dominio inscrito a favor del señor Barradas Ferrera, con el número... 4.046, folios 473, 474 del Tomo 7º del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Olancho. Los inmuebles anteriores serán rematados para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas, que el señor Julio Barradas Ferrera, adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura que se haga es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srto.

Del 5 al 15 O. 63.

PERSONERIA JURIDICA

El infrascrito, Jefe de la Sección de Registro de Organizaciones Sociales, hace constar: que con fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personalidad Jurídica a la Organización denominada: "Sindicato de Motoristas Profesionales de Honduras", con domicilio en Tegucigalpa, Distrito Central, la cual se encuentra inscrita bajo el N° 105, folio 105, del Tomo I del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.—Tegucigalpa, D. C., 1º de octubre de 1963.

JOSGE RAYES DÍAZ, Sección de Registro de Organizaciones Sociales.

Vo Bo

ARMANDO MARADIAGA MUÑOZ, Director General de Trabajo.

Del 7 al 9 O. 63.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado 3º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha seis de septiembre del corriente año, dio sentencia decidiendo a María Gertrudis y Guillermo Atanasio Ochoa Lagos, herederos ab intestato de su difunto padre legítimo, don Atanasio Ochoa Sánchez, y les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otras herencias de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 1º de octubre de 1963.

ORLANDO CARÍAS C., Srto.

9 O. 63.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entienda con el Administrador de la Tipografía Nacional.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonias						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,